

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias.

Bajo avpercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marinos.

10441

AGUADO, *Rodrigo*; natural de Palencia, de estado soltero, profesión instalador electricista, como de veinticinco a treinta años de edad; domiciliado últimamente en Cumbres Mayores; procesado por estafa a la sociedad anónima de electricidad denominada Santa Teresa; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Araçena, a responder de los cargos que le resultan. 8108

10442

BARCIA MENDEZ, *José*; natural de la parroquia de Alón, casado, labrador, de unos cincuenta años de edad, es de estatura alta, color moreno, pelo negro entrecano, ojos, cejas y pestañas negras, barba afeitada, nariz y boca regulares, visto chaqueta de lana del país, color pardo, pantalón blanco de lino del país, camisa blanca, no gasta chaleco, usa sombrero, hongo color castaño claro, y salza zuecos; domiciliado últimamente en la parroquia de Alón, distrito de Santa Camba, en este partido; procesado por el delito de incendio de un almejar de paja a José Arosa Castro, de la misma vecindad; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juez de instrucción de Negreira, con el fin de rendir indagatoria en causa que se lo sigue por el expresado delito. 8425

10443

CANALS SENTIS, *José*; natural de Coimudella, de estado soltero, profesión cerrajero, de diecisiete años, hijo de José y Francisca; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días de publicada la presente en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de instrucción de Mataró, para notificarse el auto de prisión dictado contra el mismo. 8428

10444

CASTRO ALONSO, *Manuel*; hijo de Miguel y de Carmen, natural de Casa Bermeja (Málaga), de estado viudo, empleado, de treinta y ocho años de edad, color del rostro trigueño, ojos pardos, pelo negro, con una cicatriz en la sien derecha; domiciliado últimamente en la Aldea del Campillo (Zalamea); procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valverde del Camino. 8434

10445

DIAZ PAYÁ, *Vicente*; natural de Pinoso, de estado viudo, profesión jornalero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Guadalajara; procesado por estafa; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Yecla, para ser reducido a prisión. 8422

10446

FERNÁNDEZ GALISTEO ó JUAREZ GALISTEO, *Pedro*; cuya naturaleza, estado, profesión y edad se ignoran; domiciliado últimamente en Pueblo Nuevo del Terrible ó en Belmes; procesado por hurto de tres caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Bujalance. 8414

10447

FUNTANÉ, *Miguel*; de estado soltero, profesión panadero, de dieciocho a diecinueve años de edad, alto, delgado, pelo negro, sin bigote, ignorándose las demás circunstancias; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Hospital, 85, tienda; procesado por hurto y estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Escrivánia de Aracil, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan). 8410

10448

GINESTA SUNÉ, *Pedro* (a) *Sabatet*; natural de Ardevos, casado, ganadero, de treinta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Torfí; procesado por delitos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Solsona. 8430

10449

GONZÁLEZ ÁLVAREZ, *Evaristo*; hijo de Ricardo y de Cecilia, natural de la parroquia de Santa Lucía de Zamora, Ayuntamiento de Zamora, casado, zapatero, de veintinueve años de edad, de estatura baja, ojos azules, pelo castaño, nariz y boca regulares, color bueno, vestía pantalón de paño color negro, chaloco y americana de pana, color castaño, camisa de franela, pañuelo de batista al cuello, calzaba botines de bocero y traía gorra a la cabeza, barba negra poblada, sin señas particulares; domiciliado últimamente en la plaza de Santo Domingo, de dicha ciudad de Zamora, número 24; procesado por consecuencia de la causa número 224 de 1907, del Juzgado de esta ciudad de Lugo, sobre hurto; comparecerá, en término de veinte días, ante la Audiencia Provincial de Lugo. 8399

10450

GONZALEZ HERRERO, *Francisco*; natural de Mogata, partido de Bermillo de Sayago, de estado casado, profesión labrador, de veinticinco años, hijo de Antonio y de Luisa, domiciliado últimamente en Vigo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo. 8435

10451

HEREDIA, *Antonio*; cuyo segundo apellido, naturaleza, estado, profesión y edad se ignoran, domiciliado últimamente en Córdoba, plaza Alhondiga, número 47, procesado por hurto de tres caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Bujalance. 8413

10452

HERNANDEZ ALBARINO, *Luis*; de cincuenta y nueve años de edad, casado, natural de Cebrieros (Avila), de profesión portero, avejentado en Leganés, sin

que consten más antecedentes; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para recibirle declaración y sea reconocido por el Médico forense en causa que se sigue con motivo de las lesiones que el mismo sufre. 8400

10453

HERNANDEZ PARDO, *Francisco*, alias *Pescador*; hijo de Francisco y de Antonia, natural de Cartagena, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y tres años, vecino que fué de esta ciudad, en la Diputación de Cartagena, hoy en ignorado paradero; domiciliado últimamente en el indicado pueblo; procesado por estafa por el Juzgado de instrucción de Cartagena; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Murcia, a responder de la causa seguida contra él mismo y otros, con el número 131 del año 1906. 8413

10454

JIMENEZ HEREDIA, *Juan*; natural de Cortes, partido de Ronda, provincia de Cádiz, soltero, esquilador, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Guadalupe, número 11; procesado por delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Guadix. 8419

10455

JIMENEZ MUÑOZ, *Antonio* (a) *Pabilanco*; natural de Tahal (Almería); domiciliado últimamente en Tahal; procesado por hurto de una carda; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Sorbas. 8431

10456

LOPEZ, *Antonio*; natural de Valladolid, barrio de San Juan; de estado soltero, profesión mecánico, de diecisésis años, hijo de María y padre Desconocido y vecino de Madrid; domiciliado últimamente en esta ciudad de Vigo; procesado por estafa de dinero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo, para ampliar la indagatoria prestada en dicho sumario. 8435

10457

MILÁ Y SALAT, *Rosendo*; hijo de Salvador y de Vicenta, natural de Fontrubí, de estado soltero, profesión labrador, de diecisésis años de edad; domiciliado últimamente en Fontrubí; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villafanca del Panadés. 8439

10458

PEREZ MUÑOZ, *Francisco* (a) *Caireles*; natural de Yecla, de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y cuatro años; domiciliado últimamente en Yecla; procesado por hurto de pinos; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de dicha población, para ser reducido a prisión. 8441

10459

PEREZ SUAREZ, *Juan*; natural de Baspamo (Cuba), de estado soltero, profesión vendedor, de cincuenta y uno a cincuenta y tres años de edad, hijo de Francisco y Juana; domiciliado últimamente en la Ronda de Segovia, número 24; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte. 8422

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACIÓN de las inscripciones del 3 por 100 emitidas por esta Dirección general, durante el mes de Abril último, por los conceptos que a continuación se expresan.

Número de las inscrip- ciones.	CONCEPTOS	PROCEDENCIA	CORPORACIONES	PROVINCIA	CAPITAL	Recibos á metálico por intereses atrasados.
					Pesetas.	
28.356	Propios.....		Ayuntamiento de Valencia de Alcántara.....	Cáceres.....	719.370,77	
3.039	Particulares y colectividades, no transferibles.....	Resto de otra.....	Inclusa de Madrid, por bienes vendidos, legados por D. Miguel Fernández del Castillo .....	"	3.900,00	
90		De títulos al portador.....	Hospital de San Juan de Dios, por la redención de un conso que gravaba la casa calle de Janelo, número 10.....	Madrid.....	1.300,00	
91		"	Hospital de Nuestra Señora del Carmen, en la villa de Santorcaz.....		35.000,00	
92		"	Patronato de Damas de Honor y Mérito del Sanatorio de San José, cobrándose los intereses en esta Dirección general.....		425.500,00	
93		"	Los Previsores del Porvenir, asociación mutua para pensiones vitalicias á los asociados.....		100.000,00	
94		"	D. María Bonita Ubón, como patrona de las capellanías fundadas por D. Bernardo y D. Bernabé de Vivanco, en el altar de Santa Cecilia, e Espinosa de los Monteros.....	Burgos.....	6.323,56	
95		"	D. María Blanca Ubón, como patrona del de Sangro, fundado por don Pedro Villagómez, en la villa de Arcicollar.....	Toledo.....	23.200,20	
96		"	Hospital provincial de Madrid, por legado de D. Juan Fernández Martínez.....		1.600,00	
97		"	Inclusa de Madrid, por legado de D. Juan Fernández Martínez.....		1.600,00	
98		"	Hospital de San Juan de Dios, de Madrid, por legado de D. Juan Fernández Martínez.....		1.000,00	
99		"	Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, legado de D. Juan Fernández Martínez.....		1.600,00	
3.100		"	Hospital de Madrid, por legado de D. Juan Fernández Martínez.....		1.600,00	
3.101		"	Los Previsores del Porvenir, asociación mutua para pensiones vitalicias á los asociados.....		100.000,00	
2		"	Fundación benéfica «Álvarez de la Puerta», instituida en Caboalles de Abajo (León) por D. Fernando Álvarez de la Puerta, según escritura de 1. <sup>o</sup> de Abril de 1910, ante el Notario de esta corte D. Luis Serres, cuyo usufructo vitalicio se reserva el fundador, abonándose los intereses en esta Dirección.....		700.000,00	
3		"	Asilo de San Cristóbal, instituido en Gabia la Grande (Granada), por D. María Luisa de Castro y Castro.....	Granada....	140.000,00	
4		"	Los Previsores del Porvenir, asociación mutua para pensiones vitalicias á los asociados.....		100.000,00	
5		"	TOTAL.....		2.367.794,53	

## CONVERSIONES

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFECTOS	CRÉDITOS EMITIDOS	EFFECTOS	METÁLICO
			Pesetas.	Pesetas.
Gasto títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 inter- rior: tres serie A, números 542.093, 564.642 y 662.162, y una serie G, número 59.313,.....	1.600,00	Para su conversión en inscripciones intransferibles de la Deuda perpetua al 4 por 100.....		

Cuatro títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: tres serie A, números 231.729, 253.663 y 262.716, y uno serie G, número 59.315.....	4.600,00	Idem.....	
Cuatro títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: tres serie A, números 262.717 y 718, 499.790, y uno serie G, número 59.314.....	1.600,00	Idem .....	
Cuatro títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: tres serie A, números 67.803, 80.955 y 108.523, y uno serie G, número 79.137.....	1.600,00	Idem.....	
Cuatro títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: serie E, números 13.986, 25.463, 34.651 y 41.426.....	100.000,00	Idem .....	
20 títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: cuatro serie D, números 16.069, 43.363 y 64 y 45.240; seis serie E, números 9.065, 14.272, 15.459, 31.907 y 908, 35.224; 10 serie F, números 7.121-22, 13.266, 16.136, 35.141 y 42 y 35.505 á 508.....	700.000,00	Idem.....	
Tres títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: dos serie E, números 32.002 y 38.150, y uno serie F, número 39.469.....	100.000,00	Idem.....	
Dos residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior.	501,19	Un título de la Deuda perpetua al 4 por 100, serie A, número 842.930.....	503,00
Cuatro títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: tres serie A, números 542.093, 564.542 y 662.162, y uno serie G, número 59.313.....	1.600,00	Para su conversión en una inscripción intransferible.....	
Cuatro títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: tres serie A, números 231.729, 253.663 y 262.716, y uno serie G, número 59.314.....	1.600,00	Idem .....	
Cuatro títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: tres serie A, números 108.524, 29 y 231.728, y uno serie G, número 79.136.....	1.600,00	Idem .....	
Cuatro títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: tres serie A, números 262.717, 18 y 499.790, y uno serie G, número 59.314.....	1.600,00	Idem .....	
Cuatro títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: tres serie A, números 67.803, 80.955, 108.523, uno serie G, número 79.137.....	1.600,00	Idem .....	
Cuatro títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie E, números 13.986, 25.463, 34.651 y 41.426....	100.000,00	Idem .....	
20 títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: cuatro serie D, números 16.069, 43.363, 64 y 45.240; seis serie E, números 9.065, 14.272, 15.459, 31.907, 908 y 35.224; 10 serie F, números 7.121, 22, 13.266, 16.136, 35.141, 42 y 35.505 á 508.....	700.000,00	Idem.....	
Tres títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: dos serie E, números 32.002 y 38.150, y uno serie F, número 39.469.....	100.000,00	Idem.....	
20 títulos de la Deuda perpetua al 5 por 100, serie A, números 228.513 á 523 y 523 á 533, canje por inutilización de efectos, con cupón de 15 de Mayo de 1910.....	10.000,00	20 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, números 228.513 á 523 y 523 á 533 .....	10.000,00
Un título de la Deuda perpetua al 5 por 100, serie A, número 3.201, consolidado exterior para convertir en 4 por 100.....	2.835,00	Dos títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100: uno serie A, número 842.949, y uno serie B, número 151.277.....	3.000,00
Una inscripción del 4 por 100 interior del ramo de Propios, número 21.460, para su conversión en títulos de igual renta.....	1.785,14	Un residuo de igual clase y renta, número 65.937.....	118,50
Nueve títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: cinco serie A, números 523.197, 773.908, 775.300 y 801 y 776.339; una serie D, número 41.911; una serie E, número 39.904, y dos serie F, números 7.685 y 15.748.....	140.000,00	Tres títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, serie A, números 842.936 á 938.....	1.500,00
Dos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, números 312.932 y 344.876, canje por inutilización de efectos.....	1.936,60	Un residuo de igual clase y renta, número 65.936 .....	285,14
		Para su conversión en una inscripción nominativa.....	
		Dos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100, serie A, números 842.941 y 942.....	1.000,00

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFEKTOS — Pesetas.	CRÉDITOS EMITIDOS	EFEKTOS — Pesetas.	METÁLICO — Pesetas.
Cuatro títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: tres serie A, números 197.621, 602.094 y 95, y uno serie G, número 34.676.....	1.600,00	Para su conversión en una inscripción nominativa.....	»	»
Dos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: uno serie A, número 557.639, y uno serie II, número 15.998.....	700,00	Idem.....	»	»
Tres residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100.....	1.500,00	Tres títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100, serie A, números 842.967 á 69.	1.500,00	»
Quatro inscripciones del ramo de particulares y colectividades, números 674, 676, 2.182 y 2.301.....	102.500,00	Seis títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: uno serie C, número 175.534; uno serie D, número 70.686; uno serie E, número 50.718, y tres serie F, números 41.231 á 33.	102.500,00	»
Tres inscripciones del ramo de particulares y colectividades, números 202, 317 y 860.....	163.078,12	Seis títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: uno serie A, número 842.970; uno serie D, número 70.687, y tres serie F, números 41.234 á 236. Un residuo de igual clase y renta, número 65.940.....	163.000,00	»
Una inscripción del ramo de particulares y colectividades, número 71.....	23.000,00	Cuatro títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: uno serie A, número 842.971; uno serie B, número 151.280; uno serie C, número 175.535, y uno serie E, número 50.719.....	33.000,00	»
Un título de la Deuda perpetua al 4 por 100, serie A, número 434.934.....	500,00	Un título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, número 843.022, cambio por inutilización de efectos.....	500,00	»
Dos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100, serie F, números 4.126 y 30.593.....	100.000,00	Para su conversión en una inscripción nominativa.....	»	»
<i>Suma total.....</i>	<i>2.464.099,45</i>		<i>Suma total.....</i>	<i>406.981,76</i>

## AMORTIZACIONES

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFEKTOS — Pesetas.	FECHA DE SU AMORTIZACIÓN
Tres títulos de la Deuda perpetua al 5 por 100 interior, serie A, números 123.161 á 163.....	1.500,00	15 Julio 1909.
Tres títulos de la Deuda perpetua al 5 por 100: dos serie A, números 12.737 y 142.779 y uno serie E, número 3.165.....	26.000,00	15 Octubre 1903.
Dos títulos de la Deuda perpetua al 5 por 100: uno serie A, número 92.632 y otro serie C, número 72.181.....	5.500,00	15 Enero 1910.
Un título de la Deuda perpetua al 5 por 100, serie A, número 76.410.....	500,00	15 Enero 1909.
Dos títulos de la Deuda perpetua al 5 por 100, serie A, números 49.529 y 539.....	1.000,00	15 Julio 1909.
Tres títulos de la Deuda perpetua al 5 por 100, serie A, números 142.775 á 777.....	1.500,00	15 Octubre 1909.
Dos títulos de la Deuda perpetua al 5 por 100, serie A, números 25.341 y 253.462.....	1.000,00	15 Enero 1910.
Siete títulos de la Deuda perpetua al 5 por 100: cinco serie A, números 47.736 á 40 y uno serie B, número 1.775.....	5.000,00	1.º Marzo 1910.
Un título de la Deuda perpetua al 4 por 100, serie B, número 1.771.....	2.000,00	Idem.
Un título de la Deuda perpetua al 5 por 100, serie A, número 75.309.....	500,00	15 Enero 1909.
Un título de la Deuda perpetua al 5 por 100, serie A, número 87.944.....	500,00	15 Julio 1909.
11 títulos de la Deuda perpetua al 5 por 100, serie A, números 12.436, 37.291 á 87, 89, 90, 166.022.....	5.500,00	15 Octubre 1909.
Dos títulos de la Deuda perpetua al 5 por 100, serie A, número 172.666 y 67.....	1.000,00	15 Enero 1910.
Un título de la Deuda perpetua al 5 por 100, serie B, número 81.524.....	2.500,00	15 Abril 1908.
Un título de la Deuda perpetua al 5 por 100, serie A, número 215.460.....	500,00	15 Octubre 1909.
10 títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100, serie A, números 31.241 á 250.....	5.000,00	1.º Julio 1909.
Dos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100: uno serie B, número 3.055 y uno serie D, número 2.356.....	15.000,00	1.º Marzo 1910.
Tres títulos de la Deuda perpetua al 5 por 100, serie A, números 78.657, 81.424 y 425.....	1.500,00	15 Abril 1909.
Dos títulos de la Deuda perpetua al 5 por 100: uno serie B, número 91.967 y uno serie C, número 3.408.....	7.500,00	15 Octubre 1909.
11 títulos de la Deuda perpetua al 5 por 100: cuatro serie A, números 54.542 á 46; cinco serie C, números 8.016, 72.182 á 85; uno serie D, número 9.441 y uno serie E, número 12.577.....	64.500,00	15 Enero 1910.
91 títulos de la Deuda perpetua al 5 por 100: 31 serie A, números 2.301 á 4, 97.397, 103.959 á 60, 161.691 á 10, 169.818, 258.531, 39 y 40, 297.591 á 600; 35 serie B, números 10.921 á 30, 11.331 á 90, 21.001 á 8, 55.969, 71.115, 76.441 á 50; 20 serie C, números 18.804, 45.068, 53.691 á 709, 55.244 á 49, 78.151, 78.634; cuatro serie D, números 5.130, 13.107, 16.128, 16.559; uno serie E, número 11.078.....	37.500,00	15 Abril 1910.

Un título de la Deuda perpetua al 5 por 100, serie A, número 44.772.....	500,00	15 Marzo 1910.
Dos títulos de la Deuda perpetua al 5 por 100, serie A, números 39.337, 39.338.....	2.500,00	15 Octubre 1909.
88 títulos de la Deuda perpetua al 5 por 100, serie A, números 36.914, 11.418 y 19, 51.893, 167.251, 190.819, 20, 216.392, 93, 91 y 95, 239.021, 375.848 a 50, 281.831 a 33; tres serie B, números 41.739, 34 Y 30; 14 serie C, número 7.133, 603 a 8, 15.030; dos serie F, números 4.332 y 609.....	386.599,00	15 Abril 1910.
50 título de la Deuda perpetua al 5 por 100, serie A, número 11.205, 5 y 17.191.....	600,00	15 Abril 1909.
Dos títulos de la Deuda perpetua al 5 por 100, serie A, números 11.205, 5 y 17.191.....	1.000,00	15 Octubre 1909.
Seis títulos de la Deuda perpetua al 5 por 100; cuatro serie A, números 61.928, 1.469, 66.811, 12.19, 29 y 10 serie B, número 31.196 y una serie C, número 10.011 a 20; 32 serie C, 34meros 6.691 a 100, 7.125, 13.810, 26.931 a 22.300 y una serie D, número 15.283 .....	9.500,00	15 Enero 1910.
<i>Suma total.. . . . .</i>	<i>837.600,00</i>	<i>15 Abril 1910.</i>

Madrid, 23 de Abril de 1910.—El Jefe del Negociado, Enrique Ralero.

## CAJAS

En resumen del empréstito de 175 millones de pesetas, comprendido en factura número 11.767, importante la décima parte que se autoriza pesetas 0,50.

Madrid, 29 do Agosto do 1910.—El Director general, Cenón del Alcalde.

10460 PEREZ DEL VALLE, *Nicasio*; natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de dieciocho años, vecino de Madrid hijo de Juan y Manuela; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por estafa de dinero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo, para ampliar la indagatoria prestada en dicho sumario.

8427

10461 PRIETO GARCIA, *Tomas*; natural de Madrid, de estado soltero, profesión pintor, de quince años, y vecino de Madrid, hijo de Miguel y María; domiciliado últimamente en esta ciudad de Vigo; procesado por estafa de dinero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo, para ampliar la indagatoria prestada en dicho sumario.

8136

10462 RIOS ACEDO, *Francisco*; hijo de Rafael y Rosario, natural de esta ciudad, de estado casado, profesión albañil, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por el delito de incendio; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Antequera, a responder de cargos que le resultan en dicho sumario.

8198

10463 RODRIGUEZ CARRASCO, *Manuel*; natural de Puscas, de estado soltero, de profesión jornalero, de quince años de edad; domiciliado últimamente en Almodóvar del Río; procesado en causa por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba.

8417

10464 SANCHEZ ALDEO, *Manuel (a) Melchor*; hijo de José y de Josefina, natural de Alhama (Murcia); de estado casado, profesión jornalero, de veintinueve años, verino que fué de esta ciudad de Cartagena, en el barrio de Peral, calle de Isidoro Martínez Rizo, hoy en ignorado paradero; domiciliado últimamente en el indicado; procesado por estafa por el Juzgado de instrucción de Cartagena; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Murcia, a responder de la causa seguida contra el mismo y otros, con el número 181 del año 1908.

8416

10465 SANCHEZ RUIZ, *Dolores*; natural de Zaragoza, profesión sus labores, de treinta y tres a treinta y cinco años de edad, hija de Zacarias y de Petrona; domiciliada últimamente en la calle de Tarragona, número 5; procesada por estafas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corra.

8421

10466 SOLE, *Jacinto (a) Solís de Grammedo*; cojo, domiciliado últimamente en Berga; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Berga, a prestar declaración de inquirir.

8412

10467 SUREDALLLUI, *Jo. A.*; de estado casado, profesión dependiente de comercio, de cincuenta años; domiciliado últimamente en la calle Xueña, número 23, tercero-primeros; procesado por estafa, sumario número 347 de 1910; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de

instrucción del distrito de la Lloba, de Barcelona.

8411

10468 VALLE MIRAN, *Pedro*; natural de La Riera, en Colunga, de estado soltero, profesión propietario, de veintiocho años de edad, estatura regular, color moreno, con una cicatriz en la cara, pelo, bigote y ojos negros, mirada expresiva, cara redonda, una cicatriz en el cuello; domiciliado últimamente en La Riera; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villaviciosa, a ser oido y constituirse en prisión.

8447

10469 VARGAS RODRIGUEZ, *Antonio*; natural de Berja (Almería), de estado soltero, profesión vaquero, de quince años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Pizarro, local U, primero-segundo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barcelona ta, Escrivania de D. Ricardo Cuthbert (Barcelona).

8109

10470 AGUSTINA; de apellidos desconocidos, gitana, sin domicilio fijo, madre de los gitanos Miguel, José y Macario; que viene acompañada; procesada por homicidio de Virgilio Jiménez Díaz; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Avilés, con objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada, y de prestar declaración indagatoria.

8195

10471 ALVAREZ Y GONZALEZ, *Antonio*; natural de Madrid, de estado soltero, profesión tipógrafo, de cuarenta y tres años, hijo de Manuel y Juliana; domiciliado últimamente en la calle de Caspe, número 14, principal; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte.

8617

10472 GARRERAS JOVER, *Alberto*; natural de Sant de Ferrer, de estado soltero, profesión fundidor, de diecisiete años, hijo de Juan y Dolores; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por tentativa de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona.

8433

10473 GORDOBA ROMERO, *Rafael (a) Cerdán*; natural de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y dos años; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado en causa por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cieza.

8504

10474 CHILLON VILLAR, *Apolinar (a) Lleras*; natural de Villar de la Sierra, de estado soltero, profesión dependiente, de veinte años, hijo de Félix y Luis; visto pantalón, chaleco y alpargatas negras y chaquetón verde; es de estatura regular, con bigote y barba afeitados, cabeza resurida, pelo castaño, ojos garzos, nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Salamanca.

8517

(Continúa en la pág. 602)

# MINISTERIO DE FOMENTO

## DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

### MINISTERIO DE HIGIENE Y POLICÍA SANITARIA PECUARIA

*ESTADO demonstrativo de las enfermedades insecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en España durante el mes de Julio del año 1910, según los datos remitidos á este Centro por los Inspectores de Higiene pecuaria.*

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	Especie a que pertenezcan los animales enfermos.	ANIMALES				
				Enfermos que existían en el mes anterior.	Inversiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos.
Peste ovina con tagiones...	Guipúzcoa...	Orio.....	Bovina.....	2	2	2	2	x
	León.....	Santa María.....	Idem.....	1	x	x	1	x
	Idem.....	Quintanilla.....	Idem.....	2	x	x	2	x
	Navarra.....	Vera.....	Idem.....	2	4	x	1	x
	Idem.....	Iraizoz.....	Idem.....	x	2	x	1	x
	Santander.....	Carnalejo.....	Idem.....	1	x	1	x	x
	Idem.....	Cabuérniga.....	Idem.....	x	2	x	1	x
	Idem.....	Hontoria.....	Idem.....	x	1	x	1	x
	Idem.....	Suances.....	Idem.....	x	1	x	1	x
	Idem.....	Udías.....	Idem.....	x	3	1	2	x
	Vizcaya.....	Villaro.....	Idem.....	x	1	x	1	x
	Idem.....	Yurze.....	Idem.....	x	1	x	1	x
		Total.....		4	17	2	14	5
	Canarias.....	Casillas del Ángel.....	Camélida.....	6	x	6	x	x
	Idem.....	Antigua.....	Idem.....	19	x	19	x	x
	Idem.....	Tuineje.....	Idem.....	15	x	15	x	x
	Idem.....	La Oliva.....	Idem.....	2	x	2	x	x
	Idem.....	Tolier.....	Idem.....	4	x	4	x	x
	Cludad Real.....	Paimiel.....	Ovina.....	x	15	5	x	10
	Lugo.....	Capital.....	Bovina.....	x	2	x	x	2
	Madrid.....	Alcalá de Henares.....	Ovina.....	x	16	12	x	4
	Málaga.....	Alahucín.....	Bovina.....	x	1	1	x	x
	Orense.....	Carballino.....	Porcina.....	x	8	6	2	x
		Total.....		46	43	70	2	17
Viruela.....	Albacete.....	Pédroches.....	Ovina.....	x	350	280	6	144
	Idem.....	Utiel.....	Idem.....	x	14	x	x	14
	Idem.....	Tobarras.....	Idem.....	x	26	x	x	26
	Avila.....	Mutiana.....	Idem.....	154	x	154	x	x
	Idem.....	Burriana.....	Idem.....	16	4	16	x	6
	Badajoz.....	García del Duque.....	Idem.....	51	36	57	x	22
	Barcelona.....	Capital.....	Idem.....	2	x	2	x	x
	Idem.....	San Esteban.....	Idem.....	10	x	10	x	x
	Cáceres.....	Almoharín.....	Idem.....	x	100	6	5	91
	Idem.....	Zorita.....	Idem.....	x	180	x	4	176
	Castellón.....	Vall de Almonacid.....	Idem.....	x	14	x	x	11
	Ciudad Real.....	Alejandría de San Juan.....	Idem.....	139	x	129	x	x
	Idem.....	Socuéllanos.....	Idem.....	x	300	300	x	x
	Córdoba.....	Capital.....	Idem.....	x	156	26	30	102
	Idem.....	Pozoblanco.....	Idem.....	x	6	x	x	6
	Cuenca.....	Valverde de Júcar.....	Idem.....	78	113	88	2	101
	Idem.....	Castillo de Garcimuñoz.....	Idem.....	300	300	300	x	300
	Gerona.....	Ger.....	Idem.....	50	x	42	x	x
	Guadalajara.....	Pradilla.....	Idem.....	175	x	125	3	47
	Idem.....	Canales.....	Idem.....	130	x	x	12	118
	Idem.....	Huerta de Hernando.....	Idem.....	134	x	x	6	128
	Idem.....	Ocentojo.....	Idem.....	94	x	x	2	92
	Idem.....	El Olivar.....	Idem.....	44	x	44	x	x
	Idem.....	Fuente la Higuera.....	Idem.....	220	x	216	4	x
	Idem.....	Galápagos.....	Idem.....	54	x	54	x	x
	Idem.....	Moratilla.....	Idem.....	71	x	x	1	70
	Idem.....	Iriegat.....	Idem.....	x	75	x	x	75
Suma y sigue.....				1.714	1.773	1.770	91	1.626

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	Especie y que participan los animales enfermos.	ANIMALES				
				Enfermos que existieron en el mes anterior.	Inversiones en el mes de la fecha	Curados.	Muertos o sacrificados.	
		<i>Suma anterior</i>		1.714	1.773	1.770	91	1.326
	Guadalajara	Zarzales	Ovina	279	»	30	249	
	Huelva	Palos de Moguer	Idem	26	12	2	11	
	Huesca	Lalueza	Idem	29	19	1	»	
	Idem	Lupiñén	Idem	6	6	»	»	
	Idem	Peñalba	Idem	143	90	5	48	
	Idem	Castejón	Idem	188	100	8	90	
	Idem	Ausó	Idem	69	9	»	60	
	Idem	Pallaruelo	Idem	»	102	30	66	
	León	Valencia de don Juan	Idem	»	40	4	32	
	Lugo	Capital	Idem	2	»	1	»	
	Murcia	Cieza	Idem	16	»	13	3	
	Nájera	Santa Cara	Idem	16	12	16	»	12
	Idem	Tudela	Idem	20	»	20	»	
	Idem	Caterrozo	Idem	29	7	28	»	7
	Idem	Izalzu	Idem	»	137	»	22	105
	Idem	Ochagavía	Idem	»	27	»	6	21
	Idem	Javier	Idem	»	4	»	4	4
	Idem	Urrainqui	Idem	»	24	»	2	22
	Idem	Mendavia	Idem	»	21	»	»	21
	Palencia	Collazos de Boedo	Idem	72	»	»	8	64
	Idem	Garrigón	Idem	5	»	»	»	5
	Idem	Capitán	Idem	59	300	»	1	338
	Pratovedra	Latín	Idem	4	»	4	»	
	Idem	Cebolla	Idem	1	»	1	»	
	Idem	Goiada	Idem	2	»	2	»	
	Salamanca	Velilla	Idem	15	»	15	»	
	Segovia	Alconadón	Idem	24	»	24	»	
	Idem	Otones	Idem	6	»	6	»	
	Idem	Segura de la Sierra	Idem	20	»	20	»	
	Soria	Agreda	Idem	185	92	160	5	142
	Idem	Borobia	Idem	556	84	480	6	152
	Idem	Cihuela	Idem	»	9	»	9	
	Teruel	Cuervas Labradas	Idem	150	»	144	6	»
	Idem	Andorra	Idem	13	»	13	»	33
	Idem	Cetadus	Idem	198	»	151	11	
	Idem	Híjar	Idem	92	»	85	7	129
	Idem	Fuentes Calientes	Idem	5	129	4	4	61
	Idem	Alcoriza	Idem	»	65	»	38	
	Idem	Peralejos	Idem	»	41	»	0	
	Toledo	Santa Olalla	Idem	52	»	52	4	18
	Idem	Ventas con Peña	Idem	»	27	12	4	44
	Idem	Quintanar	Idem	»	41	»	4	
	Valencia	Tramacastilla	Idem	60	»	56	»	
	Valladolid	Villafrechós	Idem	27	»	27	»	
	Idem	Bueigas	Idem	12	»	12	»	
	Idem	Aldaya de San Miguel	Idem	120	»	115	5	115
	Zamora	Otero	Idem	63	»	60	3	
	Idem	Esquiviaspeña	Idem	»	114	2	»	113
	Idem	Villamor	Idem	»	29	»	29	
	Idem	Maire	Idem	»	40	2	»	39
	Idem	Diamontón	Idem	»	36	»	»	36
	Idem	Cubillos	Idem	»	58	2	»	56
	Zaragoza	San Mateo	Idem	168	»	160	8	
	Idem	Belchite	Idem	60	»	60	»	
	Idem	Leciñena	Idem	61	»	56	4	»
	Idem	El Burgo	Idem	32	200	»	6	226
	Idem	Villanueva	Idem	409	»	384	16	»
		<i>Total</i>		4.663	3.709	4.230	283	3.850
Carbunco bacteriano.....	Ajasa	Gurondes	Bovina	»	1	1	»	
	Albacete	La Roda	Equina	2	2	1	1	
	Almería	Tabernas	Idem	»	»	»	2	
	Idem	Idem	Ovina	61	»	64		
	Idem	Idem	Caprina	41	»	41		
	Badajoz	Talavera la Real	Equina	»	1	»	1	
	Idem	La Parra	Idem	»	3	2	1	
	Idem	Montijo	Idem	1	»	1	»	
	Idem	Villalba	Idem	»	4	3	1	
	Idem	Granja	Idem	»	3	»	3	
	Idem	Castilblanco	Idem	»	4	4	»	
	Idem	Idem	Ovina	75	21	54		
		<i>Suma y sigue</i>		1	200	33	163	»

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	Especie a que pertenecon los animales enfermos.	ANIMALES				
				Enfermos que existian en el mes anterior.	Inversiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos y sacrificados.	Quedan enfermos.
		Suma anterior.	.....	1	200	33	168	.....
Fadajes.	Castilblanco.	Caprina.	57	5	52			*
Idem.	Montijo.	Equina.	2	1	1			*
Burgos.	Carricosa.	Bovina.	7		7			*
Cáceres.	Ahigal.	Idem.	2		2			*
Idem.	Idem.	Equina.	1		1			*
Castellón.	Degollado.	Idem.	1		1			*
Córdoba.	Palma del Río.	Bovina.	2		2			*
Idem.	Santacella.	Idem.	2		2			*
Idem.	Aguilar.	Caprina.	2		2			*
Cornuña.	Arteijo.	Bovina.	4		4			*
Idem.	Betanzos.	Idem.	1		1			*
Idem.	Larachio.	Idem.	2		2			*
Idem.	Valdoviño.	Idem.	14		14			*
Idem.	Idem.	Ovina.	2		2			*
Idem.	Idem.	Porcina.	2		2			*
Cuenca.	Las Mesas.	Ovina.	86		86			*
Idem.	Buendía.	Equina.	1		1			*
Idem.	Tarancón.	Ovina.	1		1			*
Gerona.	Perelada.	Bovina.	1		1			*
Guadalajara.	Miedes.	Equina.	5		5			*
Idem.	Cañamares.	Idem.	1		1			*
Guipúzcoa.	Cestona.	Bovina.	1		1			*
Idem.	Andoain.	Idem.	1		1			*
Idem.	Urnista.	Idem.	1		1			*
Huelva.	Capital.	Idem.	7		7			*
Idem.	Idem.	Caprina.	13		13			*
Idem.	Gibralsón.	Idem.	27		27			*
Idem.	Idem.	Ovina.	19		19			*
Idem.	Idem.	Bovina.	5		5			*
Idem.	San Bartolomé.	Ovina.	69		69			*
Idem.	Idem.	Caprina.	26		26			*
Idem.	Idem.	Porcina.	11		11			*
Idem.	San Juan.	Caprina.	9		9			*
Idem.	Idem.	Bovino.	8		8			*
Idem.	Idem.	Ovina.	17		17			*
Idem.	Trigueros.	Idem.	21		21			*
Idem.	Idem.	Bovina.	18		18			*
Idem.	Idem.	Caprina.	24		24			*
Idem.	Idem.	Idem.	32		32			*
Idem.	Beas.	Equina.	5		5			*
Idem.	Idem.	Idem.	3		3			*
Idem.	Vallverde.	Bovina.	6		6			*
Idem.	Idem.	Porcina.	13		13			*
Idem.	Idem.	Caprina.	9		9			*
Idem.	Castillejo.	Idem.	15		15			*
Idem.	Calañas.	Porcina.	11		11			*
Idem.	Idem.	Caprina.	6		6			*
Idem.	Alosno.	Idem.	16		16			*
Idem.	Idem.	Equina.	4		4			*
Idem.	Idem.	Ovina.	32		32			*
Idem.	El Corro.	Caprina.	19		19			*
Idem.	Idem.	Equina.	6		6			*
Idem.	Santa Bárbara.	Caprina.	14		14			*
Idem.	Paimogo.	Idem.	9		9			*
Idem.	Idem.	Porcina.	10		10			*
Huesca.	Torrente.	Equina.	1		1			*
Idem.	Fraga.	Idem.	3		3			*
Jaén.	Javarralle.	Idem.	1		1			*
León.	Génave.	Ovina.	14		14			*
Idem.	Valdemora.	Bovina.	14		14			*
Logroño.	Castilfáñez.	Idem.	1		1			*
Idem.	Entrona.	Idem.	1		1			*
Idem.	Natuto.	Ovina.	26		26			*
Idem.	Cervera del Río.	Idem.	62		62			*
Lugo.	Capital.	Idem.	1		1			*
Idem.	Neira de Rey.	Bovina.	3		3			*
Madrid.	San Martín de Valdeiglesias.	Equina.	9		9			*
Idem.	Idem.	Rovina.	1		1			*
Malaga.	Navas del Rey.	Equina.	4		4			*
Idem.	Capital.	Bovina.	1		1			*
Murcia.	Ronda.	Equina.	2		2			*
Idem.	Totana.	Idem.	6		4		1	*
Re. varre.	Tafalla.	Idem.	1		1			*
	Suma y sigue.	.....	5	1.026	54	903	76	

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	Especie a que pertenecon los animales enfermos.	ANIMALES					
				Enfermos que existian en el mes anterior.	Inversiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados.		
Carbunco bacteriano.		Suma anterior		5	1.026	54	903	78	
			Oronse.....	Carballino.....	Equina.....	1	2	1	
			Idem.....	Arnoya.....	Bovina.....	3	3	3	
			Oviedo.....	Vil avicosa.....	Idem.....	9	9	9	
			Idem.....	Utoro.....	Equina.....	1	2	1	
			Idem.....	Posada de Llanera.....	Bovina.....	6	6	6	
			Pontovedra.....	Villagarcía.....	Idem.....	1	2	1	
			Sevilla.....	Utrera.....	Idem.....	1	2	1	
			Idem.....	Carmena.....	Equina.....	7	10	7	
			Idem.....	Idem.....	Porceina.....	340	165	175	
			Soria.....	Burgo de Osma.....	Ovina.....	33	2	33	
			Teruel.....	Samper.....	Equina.....	1	2	1	
			Idem.....	Albalate.....	Idem.....	2	2	1	
			Idem.....	Lequería.....	Idem.....	1	2	1	
			Idem.....	Idem.....	Ovina.....	60	2	60	
			Toledo.....	Cádala.....	Idem.....	6	2	6	
			Idem.....	Oriña.....	Equina.....	1	2	1	
			Idem.....	Villasequilla.....	Idem.....	2	2	6	
			Idem.....	Mocojón.....	Ovina.....	6	2	2	
			Idem.....	Idem.....	Caprina.....	2	2	1	
			Vizcaya.....	Villaro.....	Bovina.....	1	2	1	
			Idem.....	Berriztia.....	Idem.....	1	2	1	
			Idem.....	Carranza.....	Idem.....	8	2	8	
			Idem.....	Begona.....	Porceina.....	4	2	5	
			Zamora.....	Villarino.....	Bovina.....	5	2	2	
			Idem.....	Quintanilla.....	Idem.....	2	2	1	
			Zaragoza.....	Caspe.....	Equina.....	1	1	2	
			Idem.....	Maciá.....	Bovina.....	3	1	1	
			Idem.....	Chiprana.....	Caprina.....	1	2	1	
			Idem.....	Daroca.....	Equina.....	1	2	1	
			Idem.....	Lécora.....	Idem.....	2	2	1	
			Total.....		6	6.536	223	1.246	73
Carbunco sintomático.		Suma anterior		Albacete.....	La Roda.....	Bovina.....	3	3	2
				Ciudad Real.....	Valdepeñas.....	Idem.....	2	2	2
				Idem.....	Malagón.....	Idem.....	1	1	3
				Gerona.....	Cereceda.....	Idem.....	3	2	1
				León.....	Albares.....	Idem.....	1	1	1
				Madrid.....	Navas del Rey.....	Idem.....	1	2	1
				Murcia.....	Moratalla.....	Idem.....	2	2	1
				Santander.....	Laredo.....	Idem.....	1	1	1
				Idem.....	Ullas.....	Idem.....	1	1	1
				Sevilla.....	Utrera.....	Idem.....	1	1	1
				Idem.....	Carmona.....	Idem.....	2	1	1
				Idem.....	Marchena.....	Idem.....	6	5	1
				Toledo.....	Almorox.....	Idem.....	2	1	1
				Zamora.....	Maireo.....	Idem.....	12	3	9
				Total.....		>	16	22	>
Mal rojo.		Suma anterior		Almería.....	Bocanés.....	Porceina.....	5	13	5
				Badajoz.....	Granja.....	Idem.....	40	10	27
				Córdoba.....	Montullia.....	Idem.....	10	2	10
				Idem.....	Puerto Genil.....	Idem.....	10	2	10
				Coruña.....	Betanzos.....	Idem.....	1	2	1
				Idem.....	Arango.....	Idem.....	10	3	7
				Gerona.....	Santa Coloma.....	Idem.....	15	7	8
				Idem.....	San Pedro Pescador.....	Idem.....	5	4	2
				Idem.....	Perolada.....	Idem.....	3	1	2
				Idem.....	Castellón.....	Idem.....	1	3	1
				Idem.....	Amer.....	Idem.....	4	2	1
				Granada.....	Baza.....	Idem.....	70	10	60
				Idem.....	Caniles.....	Idem.....	100	80	20
				Idem.....	Sales.....	Idem.....	16	7	4
				Gipúzcoa.....	Andoain.....	Idem.....	5	2	2
				Idem.....	Rentería.....	Idem.....	10	2	5
				Idem.....	Capital.....	Idem.....	3	2	3
				Huesca.....	Fraga.....	Idem.....	2	2	0
				León.....	Bembibre.....	Idem.....	8	2	6
				Idem.....	Villadecanes.....	Idem.....	13	3	10
				Málaga.....	Ronda.....	Idem.....	20	2	15
				Suma y signo.....		5	349	185	189

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	Especie a que pertenecon los animales enfermos.	ANIMALES			
				Enfermos que existian en el mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Duradas.	Muertos o sacrificados.
		Suma anterior...		5	349	135	199
		Mal rojo...					20
	Málaga...	Marbella...	Porcina...	2	2	2	2
	Orense...	Ribeira...	Idem...	3	1	2	2
	Sevilla...	El Viso...	Idem...	50	50	2	28
	Idem...	Posadas...	Idem...	240	142	70	28
	Idem...	Morón...	Idem...	10	10	10	2
	Idem...	Sanlúcar...	Idem...	90	35	45	2
	Tarragona...	Santa Coloma...	Idem...	2	2	2	2
	Teruel...	Ejelva...	Idem...	1	7	4	2
	Valladolid...	Hornillos...	Idem...	6	2	4	2
	Zaragoza...	Caspe...	Idem...	*	1	1	2
		Total...		62	694	367	339
							50
		Nemocenteritis y pleuromeningitis infecciosas...					
	Albacete...	Salobral...	Porcina...	14	2	14	2
	Avila...	Umbrete...	Idem...	10	6	4	2
	Idem...	Pradosegar...	Idem...	2	4	1	1
	Idem...	Lustro del Cano...	Idem...	66	8	42	16
	Badajoz...	Santa María...	Idem...	30	8	12	10
	Barcelona...	Beceite...	Idem...	3	2	2	2
	Cáceres...	Casar de Cáceres...	Idem...	20	2	15	2
	Ciudad Real...	Gozat...	Idem...	4	2	4	2
	Córdoba...	La Rama...	Idem...	25	2	25	2
	Idem...	Santaella...	Idem...	45	5	40	2
	Idem...	Brihuega...	Idem...	30	5	1	24
	Granada...	Loja...	Idem...	11	4	5	2
	Huelva...	Cumbres...	Idem...	4	12	11	2
	León...	San Vicente de Sonsierra...	Idem...	10	7	3	2
	Málaga...	Antequera...	Idem...	*	31	19	12
	Idem...	Archidona...	Idem...	*	30	15	10
	Navarra...	Vera...	Idem...	*	10	6	4
	Idem...	Güízcoa...	Idem...	*	15	1	11
	Idem...	Aranc...	Idem...	*	16	12	4
	Segovia...	Abedos...	Idem...	11	3	8	2
	Sevilla...	Ocaña...	Idem...	4	28	11	3
	Idem...	Capital...	Idem...	*	100	2	90
	Teruel...	Mora de Rubielos...	Idem...	*	1	2	2
	Toledo...	Talavera...	Idem...	*	61	40	24
	Zamora...	Boadilla...	Idem...	17	11	7	9
	Idem...	Perdigón...	Idem...	*	55	10	25
	Zaragoza...	Utebo...	Idem...	*	1	2	1
		Total...		73	506	99	343
							221
		Tuberculosis...					
	Barcelona...	Capital...	Bovina...	*	8	2	8
	Cádiz...	Santuario de Barrameda...	Idem...	*	1	1	2
	Córdoba...	La Rama...	Idem...	*	2	2	2
	Gerona...	Palamós...	Idem...	*	1	1	1
	Idem...	Capital...	Idem...	*	1	1	1
	Gipúzcoa...	Idem...	Idem...	*	3	2	3
	Idem...	Zumaya...	Idem...	*	2	2	2
	Idem...	Zarauz...	Idem...	*	1	1	1
	Idem...	Cestona...	Idem...	*	1	1	1
	Idem...	Zumárraga...	Idem...	*	3	3	3
	Idem...	Oñate...	Idem...	*	1	1	1
	Idem...	Vergara...	Idem...	*	1	1	1
	Idem...	Toledo...	Idem...	*	1	1	1
	Idem...	Hernani...	Idem...	*	1	1	1
	Huelva...	Huelva...	Idem...	*	2	2	2
	León...	Villafáfila...	Idem...	*	1	1	1
	Málaga...	Ronda...	Idem...	*	3	2	3
	Oriente...	Ribadavia...	Idem...	*	2	2	2
	Idem...	Cristóval...	Idem...	*	1	1	1
	Sevilla...	Marchena...	Idem...	*	2	2	2
	Idem...	Utrera...	Idem...	*	1	1	1
	Valencia...	Capital...	Idem...	*	1	1	1
		Total...		*	40	2	40
							2
		Pactericosis...					
	Bal. jor...	Simeña...	Equina...	*	2	1	1
	Idem...	Azuenga...	Idem...	*	2	2	2
		Suma y sigue...		*	5	1	4

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	Especie a que pertenezan los animales enfermos.	ANIMALES			
				Enfermos que existían en el mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados.
Pasterelosis.	Suma anterior.			—	5	1	4
	Badajoz . . .	La Parra . . . . .	Equina . . . . .	—	1	—	—
	Cádiz . . . . .	Olivera . . . . .	Idem . . . . .	2	—	2	—
	Ciudad Real . . . . .	Balmaseda . . . . .	Idem . . . . .	1	—	1	—
	Extremadura . . . . .	Malagón . . . . .	Idem . . . . .	1	—	—	—
	Córdoba . . . . .	Santacella . . . . .	Idem . . . . .	—	1	—	—
	Idem . . . . .	Bañena . . . . .	Idem . . . . .	—	2	—	—
	Cuenca . . . . .	Buendía . . . . .	Idem . . . . .	—	1	—	—
	Gerona . . . . .	Figueroles . . . . .	Idem . . . . .	33	6	4	8
	Idem . . . . .	Palomar . . . . .	Idem . . . . .	—	1	—	—
	Idem . . . . .	Cortázar . . . . .	Idem . . . . .	—	1	—	—
	Huelva . . . . .	Capital . . . . .	Idem . . . . .	—	1	—	—
	Málaga . . . . .	Illetas . . . . .	Idem . . . . .	1	—	—	1
	Oviedo . . . . .	Villaviciosa . . . . .	Idem . . . . .	—	1	—	—
	Sevilla . . . . .	Marchena . . . . .	Idem . . . . .	—	9	3	6
	Idem . . . . .	Carrionca . . . . .	Idem . . . . .	—	7	5	2
	Teruel . . . . .	Samper . . . . .	Idem . . . . .	—	12	—	4
	Valencia . . . . .	Capital . . . . .	Idem . . . . .	—	1	—	1
	Idem . . . . .	Canals . . . . .	Idem . . . . .	2	—	2	—
	Idem . . . . .	Pazos . . . . .	Idem . . . . .	1	—	1	—
	Vizcaya . . . . .	Capital . . . . .	Idem . . . . .	—	4	—	4
	Idem . . . . .	San Miguel . . . . .	Idem . . . . .	—	6	3	3
	Total.			41	61	25	40
	Cólera de las aves.						87
Difteria de las aves.	Badajoz . . . . .	Talavera . . . . .	Gallinas . . . . .	*	35	*	35
	Barcelona . . . . .	Villafranca . . . . .	Idem . . . . .	5	20	15	10
	Córdoba . . . . .	Hinojosa del Duque . . . . .	Idem . . . . .	—	250	—	250
	Gerona . . . . .	San Pedro Pescador . . . . .	Idem . . . . .	—	180	106	74
	Huesca . . . . .	Javierrelatino . . . . .	Idem . . . . .	—	30	—	30
	Sevilla . . . . .	Marchena . . . . .	Idem . . . . .	—	120	5	115
	Valencia . . . . .	Torrente . . . . .	Idem . . . . .	—	18	—	18
	Zaragoza . . . . .	Calatayud . . . . .	Idem . . . . .	—	86	—	86
	Idem . . . . .	Maria . . . . .	Idem . . . . .	—	6	2	4
	Idem . . . . .	Codo . . . . .	Idem . . . . .	—	59	—	59
	Total.			5	795	128	672
	Difteria de las aves.						—
Difteria de las aves.	Albacete . . . . .	La Roda . . . . .	Gallinas . . . . .	—	40	25	15
	Coruña . . . . .	Ordes . . . . .	Idem . . . . .	—	10	2	8
	Jaén . . . . .	Linares . . . . .	Idem . . . . .	—	3	—	3
	León . . . . .	Villafranca . . . . .	Idem . . . . .	—	9	—	9
	Total.			—	62	27	35
Durina . . . . .	Burgos . . . . .	Villalvilla . . . . .	Equina . . . . .	1	—	—	—
	Idem . . . . .	Ribleda . . . . .	Idem . . . . .	1	—	—	1
	Idem . . . . .	Mata . . . . .	Idem . . . . .	1	—	—	1
	Idem . . . . .	Herbosa . . . . .	Idem . . . . .	2	—	—	2
	Idem . . . . .	San Vicente . . . . .	Idem . . . . .	—	—	—	—
	Idem . . . . .	Villafranca . . . . .	Idem . . . . .	—	—	—	—
	Idem . . . . .	Junta de Otero . . . . .	Idem . . . . .	1	—	—	1
	Idem . . . . .	Barberana . . . . .	Idem . . . . .	—	—	—	—
	Idem . . . . .	Ocio Lora . . . . .	Idem . . . . .	—	1	—	1
	Idem . . . . .	Boedo . . . . .	Idem . . . . .	—	1	—	1
	León . . . . .	Pesada de Valdeón . . . . .	Idem . . . . .	3	—	—	3
	Murcia . . . . .	Bullas . . . . .	Idem . . . . .	4	—	—	4
	Idem . . . . .	Ciriza . . . . .	Idem . . . . .	1	—	—	1
	Idem . . . . .	Santomera . . . . .	Idem . . . . .	1	—	—	1
	Soria . . . . .	Almurza . . . . .	Idem . . . . .	4	—	—	4
	Idem . . . . .	Estepilla . . . . .	Idem . . . . .	1	—	—	1
	Idem . . . . .	Setilia . . . . .	Idem . . . . .	1	—	—	1
	Idem . . . . .	Segovia . . . . .	Idem . . . . .	1	—	—	1
	Idem . . . . .	San Andrés . . . . .	Idem . . . . .	2	—	—	2
	Zaragoza . . . . .	Alagón . . . . .	Idem . . . . .	1	—	—	1
	Idem . . . . .	Egea . . . . .	Idem . . . . .	1	—	—	1
	Idem . . . . .	Borja . . . . .	Idem . . . . .	1	—	—	1
	Idem . . . . .	Almonacid . . . . .	Idem . . . . .	1	—	—	1
	Idem . . . . .	Luna . . . . .	Idem . . . . .	1	—	—	1
	Idem . . . . .	Epita . . . . .	Idem . . . . .	1	—	—	1
	Total.			34	7	—	41

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	Espécie a que pertenece los animales enfermos.	ANIMALES			
				Enfermos que existieron en el mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos y sacrificiados
Rabia.	Ávila.	Arévalo.	Ovina.	3	2	2	3
	Badajoz.	Azuaga.	Canina.	1	2	1	1
	Granada.	Loja.	Equina.	1	2	1	1
	Idem.	Idem.	Canina.	2	2	2	2
	Idem.	Orgiva.	Porceña.	2	2	2	2
	Huelva.	Capital.	Canina.	1	2	1	1
	Huesca.	Idem.	Idem.	2	2	2	2
	Málaga.	Archidona.	Idem.	2	2	2	2
	Idem.	Marbella.	Idem.	1	2	1	1
	Vizcaya.	Cieza.	Idem.	3	3	3	3
	Orense.	Ribadavia.	Idem.	2	2	2	2
	Idem.	Castro.	Idem.	1	1	1	1
	Idem.	Monterrey.	Idem.	1	1	1	1
	Idem.	Ergor.	Idem.	1	1	1	1
	Idem.	Junquera.	Idem.	1	1	1	1
	Idem.	Capital.	Idem.	1	1	1	1
	Palencia.	Monzón.	Ovina.	2	2	2	2
	Pontevedra.	Nieves.	Canina.	1	1	1	1
	Idem.	Vigo.	Idem.	3	3	3	3
	Idem.	Gondomar.	Idem.	1	1	1	1
	Idem.	Lavadores.	Idem.	1	1	1	1
	Idem.	Covelo.	Idem.	1	1	1	1
	Idem.	Estrada.	Idem.	1	1	1	1
	Idem.	Mes.	Idem.	1	1	1	1
	Idem.	Caldas.	Idem.	1	1	1	1
	Idem.	Pollo.	Idem.	1	1	1	1
	Idem.	Buen.	Idem.	1	1	1	1
	Idem.	Tuy.	Idem.	1	1	1	1
	Sevilla.	Utrera.	Idem.	2	2	2	2
	Tarragona.	Espolla.	Idem.	1	1	1	1
	Toledo.	Villasequilla.	Idem.	1	1	1	1
	Valencia.	Cuirivelle.	Idem.	1	1	1	1
	Idem.	Picasén.	Idem.	1	1	1	1
	Zaragoza.	Pastriz.	Idem.	1	1	1	1
	Total...			46	»	46	»
Sarna.	Albacete.	Casas de Ves.	Caprina.	22	35	6	2
	Badajoz.	Granja.	Idem.	7	7	7	7
	Idem.	Idem.	Ovina.	5	5	5	5
	Burgos.	Belorado.	Caprina.	53	53	48	8
	Idem.	Fresneda.	Idem.	49	49	41	8
	Idem.	Eterna.	Idem.	98	98	35	32
	Idem.	Salas.	Idem.	32	32	32	32
	Idem.	Puñillas.	Idem.	140	140	140	140
	Idem.	Carazo.	Idem.	11	129	129	129
	Idem.	Jaramillo.	Idem.	24	24	24	24
	Idem.	Juntas de San Martín.	Idem.	50	50	50	50
	Idem.	Junta de la Cerca.	Idem.	94	94	94	94
	Idem.	Idem.	Ovina.	»	18	18	18
	Idem.	Tijano.	Caprina.	32	32	32	32
	Idem.	Trespaderne.	Idem.	8	122	122	130
	Idem.	Valdivielso.	Idem.	150	150	150	150
	Idem.	Idem.	Ovina.	20	20	20	20
	Idem.	Villasecura.	Caprina.	9	9	9	9
	Idem.	Villarán.	Idem.	94	94	94	94
	Idem.	Quintana.	Idem.	40	40	40	40
	Idem.	Arroyo.	Idem.	104	49	49	153
	Idem.	Idem.	Ovina.	»	300	300	306
	Idem.	Valdencoceda.	Caprina.	97	548	548	645
	Idem.	San Clemente.	Idem.	»	97	97	97
	Idem.	Santo Domingo.	Idem.	»	420	420	420
	Idem.	Mamolar.	Idem.	»	40	40	40
	Idem.	Huerta del Rey.	Idem.	»	207	207	207
	Idem.	Coruña del Condado.	Idem.	»	43	43	43
	Idem.	Villalafía.	Idem.	»	14	14	14
	Idem.	Aforados.	Idem.	»	82	82	82
	Idem.	Hoz.	Idem.	»	150	150	150
	Idem.	Idem.	Ovina.	»	250	250	250
	Idem.	Panizares.	Idem.	»	300	300	300
	Idem.	Idem.	Caprina.	»	160	160	160
	Idem.	Villasana.	Idem.	»	57	57	57
	Cáceres.	Hoyos.	Ovina.	59	57	57	57
	Idem.	Garganta la Hoya.	Idem.	10	10	10	10
Suma y sigue...				1.136	3.038	192	14
						3.903	

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	Especie a quo pertenece los animales enfermos.	ANIMALES				
				Enfermos que existían en el mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos.
		<i>Suma anterior</i>		1.136	3.033	192	14	3.963
Córdoba....	Hinojosa del Duque.....	Equina.....	>	3	3	>	>	>
Cuenca....	Batetá.....	Caprina.....	61	>	50	>	>	11
Idem....	Cuevas del Hierro.....	Idem.....	14	>	14	>	>	>
Idem....	Minglanilla.....	Ovina.....	19	>	4	>	>	15
Idem....	Priego.....	Caprina.....	>	35	>	>	>	85
Granada....	Athama.....	Idem.....	27	>	27	>	>	>
Idem....	Diezma.....	Idem.....	10	>	10	>	>	>
Huesca....	Urdnés.....	Equina.....	2	>	2	>	>	>
Idem....	Línes de Broto.....	Ovina.....	50	>	50	>	>	>
Idem....	Idem.....	Caprina.....	5	>	5	>	>	>
Idem....	Alempor.....	Idem.....	>	12	4	2	3	6
Huelva....	Aracena.....	Idem.....	>	6	3	>	>	>
Juén....	Avena o/o.....	Ovina.....	41	>	41	>	>	>
León....	Villafraanca.....	Caprina.....	140	>	80	>	>	60
Idem....	Sahagún.....	Idem.....	>	50	>	7	>	43
Lérita....	Lu. Vansa.....	Equina.....	4	>	4	>	>	>
Logroño....	Pradejón.....	Idem.....	1	>	1	>	>	>
Lugo....	Santa María.....	Caprina.....	1	>	1	>	>	>
Málaga....	Ronila.....	Idem.....	>	30	10	>	>	20
Murcia....	Cieza.....	Idem.....	>	14	>	>	>	14
Pontevedra....	Carbia.....	Equina.....	4	2	4	>	>	2
Idem....	Lalín.....	Idem.....	6	>	6	>	>	>
Santander....	Vega de Liébana.....	Caprina.....	5	>	4	>	>	>
Sevilla....	Carrionca.....	Equina.....	4	>	4	>	>	>
Idem....	Capital.....	Idem.....	>	2	>	>	>	2
Idem....	Ident....	Porceña.....	>	3	>	3	>	>
Tarazona....	Sarreal.....	Equina.....	>	3	3	>	>	>
Valencia....	Ayora.....	Caprina.....	>	1	1	>	>	>
Vizcaya....	Vallmaseda.....	Idem.....	>	36	>	>	>	36
Zamora....	Villabrázaro.....	Ovina.....	>	47	20	>	>	27
Zaragoza....	El Frago.....	Equina.....	3	>	>	>	>	3
		<i>Total</i>		1.533	3.277	543	30	4.237
Cisticeriosis....	Badajoz....	Capital.....	Porceña.....	>	2	>	2	>
	Barcelona....	Ident....	Idem.....	>	1	>	1	>
	Guipúzcoa....	Ident....	Idem.....	>	3	>	3	>
	Valencia....	Ident....	Idem.....	>	1	>	1	>
			<i>Total</i>	>	7	>	7	>

## RESUMEN

Perineumonia contagiosa.....	Bovina.....	4	17	2	14	5
Glosopeda.....	Camélida.....	46	>	46	>	>
	Bovina.....	>	4	1	>	3
	Ovina.....	>	31	17	>	14
	Porceña.....	>	8	6	2	>
	<i>TOTALES</i>	46	43	70	2	17
Viruela.....	Ovina.....	4.663	3.709	4.230	283	3.859
Carbunco bacteridiano.....	Equina.....	3	87	26	66	3
	Bovina.....	2	137	3	131	5
	Ovina.....	1	603	21	513	60
	Caprina.....	>	322	5	317	>
	Porceña.....	>	387	103	229	>
	<i>TOTALES</i>	6	1.536	223	1.246	73
Carbunco sifomático.....	Bovina.....	>	38	16	22	>
Mal rojo.....	Porceña.....	62	694	367	339	59

## RESUMEN

	Especie á que pertenecean los animales enfermos.	ANIMALES				
		Enfermos que ocurren en el mes de las fechas.	Invasiones en el mes de las fechas.	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos.
Nercoenteritis y pleuroneumonía infecciosas.....	Porcina....	73	590	99	313	221
Tuberculosis.....	Bovina....	>	40	>	40	>
Pasterelosis.....	Equina....	41	61	25	40	37
Cólera de las aves.....	Gallinas....	5	795	123	672	>
Difteria de las aves.....	Gallinas....	>	62	27	35	>
Durina.....	Equina....	34	7	>	2	41
Rabia.....	Equina....	>	1	>	1	>
	Ovina....	>	5	>	5	>
	Porcina....	>	2	>	2	>
	Canina....	>	38	>	38	>
	TOTALES....	>	46	>	46	>
Sarna.....	Equina....	21	10	27	>	>
	Ovina....	169	920	177	12	7
	Caprina....	1.310	2.344	329	15	930
	Porcina....	*	3	*	3	3.300
	TOTALES....	1.533	3.277	543	30	4.237
Cisticercosis.....	Porcina....	>	7	>	7	>

Madrid, 14 de Agosto de 1910.—El Inspector Jefe del Servicio de Higiene Pecuaria, Dalmacio García.—V.º B.º.—El Director general de Agricultura, F. Gallego.

10475

DUPONT BALSAC, Alberto; natural de Burdeos (Francia), de estado casado, profesión comisionista, de sesenta y dos años, hijo de Gabriel y María; domiciliado últimamente en la calle del Ave María, número 34, cuarto; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Centro, de esta Corte. 8511

10476

FERNANDEZ SILVA, Juan; hijo de Manuel y Antonia, natural de Badajoz, de estado casado, profesión esquilador, de treinta y nueve años, gitano ambulante, domiciliado últimamente en Don Bonito; procesado por hurto de dos cerdos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Trujillo. 8524

10477

GABARRI JIMENEZ, Manuel; vecino de Valladolid, cuyas demás circunstancias se ignoran, gitano, de estatura regular, delgado de carnes, color rojo, nariz alargada, pelo algo rojo, con bigote recortado, de treinta á cuarenta años; viste blusa azul con listas, pantalón de paña clara, pañuelo color grisátil al cuello, panta boina y alpargatas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cebreros, á constituirse en prisión y prestar declaración indagatoria en causa por hurto de caballo-fa. 8524

10478

GARCIA BERMEJO, Pedro; natural de Madrid, de estado soltero, profesión barbero, de catorce años, hijo de Alfonso y Pilar, domiciliado últimamente en la calle del Sombrerete, número 10, primero; procesado por delito de robo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Centro, de esta Corte. 8510

10479

GARCIA MARTIN, Florencia; natural de Zarzuela del Monte, de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de dieciocho años, hija de Julián y Francisca; viste pantalón blanco con listas negras, guayabera blanca y americana amarilla, es de estatura alta, delgada, sin barba ni bigote, pecoso de viruelas, rasurada la cabeza, pelo y ojos negros y nariz y boca regulares; domiciliada últimamente en Madrid; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Salamanca. 8518

10480

GARCIA PADILLA, Mercedes; natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de veinticinco años, hija de José y Ana; domiciliada últimamente en la calle de Temán, número 15, portal 1; procesada por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Centro, de Madrid. 8509

10481

GASULLA SANMIGUEL, Marcelino; natural de Pedralva, vecino de la misma, de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Pedralva; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Liria. 8507

10482

HERNANDEZ MUÑOZ, Miguel; natural de La Unión (Garanzal), de estado soltero, profesión camarero, de veintidós años; hijo de Antonio y Soledad, vecino que ha sido de Murcia, en la calle de Victorio, número 13; domiciliado últimamente en donde queda dicho; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, Escrivanza del Sr. Cossío, á responder de los cargos que lo resultan. 8532

10483

IZQUERDO MARTIN, Laureano; que usa como segundo apellido el de López, natural de Aguilafuente (Valladolid), soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Arco del Teatro, número 31, piso segundo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares. 8502

10484

JIMENEZ, de nombre desconocido, apodado *Moro o Morillo*; gitano, tratante en ganados, hijo de Agustina, si domicilio fijo, de unos dieciocho a veintiocho años de edad, estatura regular, pelo moreno, cara redonda, pelo negro, soltero, visto pantalón bombacho azulado; procesado por homicidio de Virgilio Jiménez Duval; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Avilés, con objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada, y de prestar declaración indagatoria. 8496

10485

JIMENEZ, José; conocido por *Pepo*, gitano, tratante en ganado, sin domicilio fijo, hijo de Agustina, como de treinta y dos años, cara redonda, pelo negro, afeitado el resto, estatura baja, algo tartamudo, visto chaqueta de paño negro y cubre la cabeza con gorra; procesado por homicidio de Virgilio Jiménez Duval; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Avilés, con objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada, y de prestar declaración indagatoria. 8493

10486

JIMENEZ, Miguel; gitano, sin domicilio fijo, de unos veintiocho a treinta años de edad, tratante en ganado, hijo de Agustina, estatura regular, pelo negro, cara redonda, pococe de viruelas, afeitado, vistiendo una larga obscura, pantalón de paña sombrero negro; procesado por homicidio de Virgilio Jiménez Duval; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Avilés, con objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada, y de prestar declaración indagatoria. 8494

10487

JIMENEZ SILVA, José, hijo de Juan y de Dolores, natural de Badajoz, de esta lo casado, profesión esquilador, de treinta y nueve años, gitano; domiciliado últimamente en Villefranca de los Barros; procesado por hurto de cerdos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Trujillo. 8523

10488

MATEO ORTIZ, Juan; natural de Cartagena, de estado casado, profesión guardia de Consumos, de cuarenta y cinco años, hijo de Juan y Ramona; domiciliado últimamente en Cartagena, Diputación del Algar; procesado por disparo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Unión, a fin de notificártelo el acto de prisión dictado por la Superioridad. 8530

10489

OBÉS GIL, Vicente; profesión vendedor; domiciliado últimamente en la calle del Salitre, número 24, segundo; procesada por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado Instructor del distrito del Centro, de esta Corte. 8514

10490

PERALTA, José, cuyas demás circunstancias no constan; procesado por estafa de una bicicleta; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona. 8501

10491

RAMIREZ VAZQUEZ, Juan; gitano, cuyas demás circunstancias se ignoran; moreno, alto, lleva cédula número 6.510,

expedido en Ávila en 12 de Junio de 1909; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Geríbarros a constituirse en prisión y prestar indagatoria en causa por hurto de caballerías. 8503

10492

RODRIGUEZ LOZANO, Francisco; natural de Madrid, de veintianove años, hijo de Manuel y Josefina; domiciliada últimamente en la calle del Labrador, número 5, principal; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte. 8513

10493

ROMEO, Eusebio; de diecinueve años, natural de Aniés, provincia de Huesca, de profesión sirvienta, hija de Rafael; domiciliada últimamente en esta población, calle de Espartero, número 1, principal; procesada por hurto y estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, sito calle de la Democracia, número 64. 8527

10494

PUIG BORRÀS, Patricia; natural de Piles, de estado soltero, profesión barbero, de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por el delito de robo; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, ó en la Cárcel celular. 8526

10495

PUIG RIBELLES, Angel; natural de Aleo, de estado soltero, profesión pastor, de veinticinco años de edad, sin domicilio; procesado por el delito de robo; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, ó en la Cárcel celular. 8525

10496

SANCHEZ N., José; profesión escribiente; domiciliado últimamente en esta ciudad (Gracia); procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia. 8499

10497

SERNA RUIZ, Gregorio; natural de Madrid, de estado casada, profesión sus labores, de treinta años, hija de León y Teresa; domiciliada últimamente en la calle de Tudejos, número 6; procesada por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte. 8509

10498

VIDAL PASTOR, Juan; natural de Ibi, de estado soltero, profesión armero, de dieciocho años, hijo de José y Francisca; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto por el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción (Barcelona); comparecerá, en término de diez días, ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Barcelona. 8500

#### Juzgados de primera instancia:

##### CORUÑA

D. Marcial del Río y Díaz, Juez de primera instancia, accidentado, de la Coruña y su partido.

Hace público: Que por el Director de

la Agencia del Banco Español de Crédito, en esta Plaza, se ha denunciado a este Juzgado el extravío de 14 cupones de Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos, vencimiento de 1.º de Mayo del corriente año, números 080.314 al 080.333, 087.229, 088.662 al 088.664, que había adquirido del poseedor de los llanos D. Bernardo Ponte, por haberlos tomado en desuento.

Lo que se hace público á medio del presente edicto, para que, dentro de nueve días, pueda comparecer el tenedor ó tenedores de los cupones extraviados, á los efectos que determina el artículo 650 del Código de Comercio.

Dado en Coruña á 27 de Agosto de 1910.—Marcial del Río.—El Escrivano, Licenciado Florencio Urioste.

X—1824

##### HARO

En este Juzgado, y por el Procurador D. Romualdo Gilbuja, en nombre de la señora Saturnina García Cid, y otros, en concepto de causahabientes de D. Pedro García Cid, D. Casimiro Fernández Puent, y del señor Marqués de Montesa, contra el Concejo, vecinos y terratenientes del pueblo de Ciburi, y contra el Registrador de Hipotecas D. José Villar, sobre reconocimiento del dominio directo del coto redondo de dicho pueblo, pago de pensiones venidas y las que en lo sucesivo vengan, y rectificación de unos usientos en el Registro de la Propiedad, se presentó demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, cuya súplica y providencia recalca dicen así:

\*Súplica de la demanda.—Suplico al Juzgado que, habiendo por presentado este escrito con los documentos que acompaña y las copias requeridas por la Ley, y teniéndome como parte en las representaciones que ostento, se sirva admitir y substancial por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía la demanda que entabló contra el Concejo de Ciburi, y en legal representación del mismo al Alejandro y Rogidor Síndico de dicho lugar, contra los vecinos y terratenientes que dentro del término y coto deslindeado en el hecho segundilo de esta demanda, posean algún inmueble o participen en él, sin otra excepción que las veintiós fincas llamadas d'Uriorato que se mencionan en el hecho noveno; y en tal concepto de vecinos y terratenientes, las personas que designaré en el primer otro; y también contra los sucesores y causahabientes del llado Contador de Hipotecas D. José Villar, por lo que atañe a la rectificación de asientos, personas éstas que designaré en el mismo primer otro; y en definitiva pronunciar sentencia condonando al Concejo y vecinos de Ciburi y á los terratenientes en su coto jurisdiccional:

\*1.º A que otorguen escritura de reconocimiento del dominio directo del coto redondo de Ciburi, tal como se describe en la escritura de 1756, inserta, y la de venta de 1816 ya citada, á favor de los demandantes, como causahabientes de los compradores anteriores Marqués de Montesa, D. Pedro García Cid y D. Casimiro Fernández Puent;

\*2.º A que paguen mancomunadamente en proporción con lo que cada uno posea, ó según el reparto que entre sí hicieren ó tuviere hecho, pero de una sola vez, dentro de treinta días, las pensiones atrasadas, á contar desde la venta en 16 de Agosto de 1896, y las sucesivas que vengan hasta el día 6, á razón cada año de 510 fanegas de trigo, 416 de cebada, y en metálico 1.897 reales (pose-

tas 474,25); más otros 259 reales (pesetas 74,75), en sustitución de 37 capones comprobados á siete reales uno, como últimamente se ha venido haciendo;

•3.º Mandando que se rectifiquen los asientos hechos al folio 302 del libro XVII, y al folio 170 del libro I de fincas rústicas, donde el Contador de Hipotecas escribió con error que lo vendido por el Estado era el dominio útil del coto redondo de Cihuri, y que se extienda nuevo asiento que haga constar que lo enajenado según la escritura es el dominio directo;

•4.º Ordenando también que con traslación de los asientos antiguos á los libros del nuevo Registro, se inscriba en éstos el censo á favor de los demandantes, en la proporción que les corresponde y está entre ellos reconocida é inconcusa, y se haga constar también en cualquiera inscripción de dominio ó de posesión de inmuebles encalavados dentro del coto de Cihuri, en las cuales no se haya expresado ya, con la sola excepción de las veintidós fincas llamadas del Priorato, que aquellos inmuebles están sujetos al gravamen del coto constitutivo, cuyo dominio directo pertenece á los actores; y

•5.º Condenando á los causahabientes del Contador D. José Villar, al pago de los gastos de rectificación de los asientos, y á todos los demandantes que no se hallaren á la demanda, en las costas del juicio. Es justicia.—Haro, 29 de Julio de 1901.

•Presidencia.—Juez Sr. Valle. Haro, 12 de Agosto de 1901. Cumplida como se halla por el Procurador Gijaba, la providencia, fecha 31 de Julio útimo, se admite la demanda propuesta por el mismo Procurador en nombre y con poder bastante de D.<sup>a</sup> S. Sturnina García Cid, vecina de esta ciudad y consorte, en concepto de causahabientes de D. Pedro García Cid, D. Casimiro Fernández Puente y del señor Marqués de Montosa, en juicio declarativo de mayor cuantía, y de ella se confiere traslado á los demandados (áquellos los nombres de éstos en cuanto son conocidos y designados), á quienes se emplazará por el Actuario, á todos los que residen en Cihuri y en esta ciudad, más á D. Domingo Ortiz de Landazuri, vecino de Cidamón, utilizando uno de sus viajes á esta localidad, por medio de exhortos á los respectivos Juzgados de primera instancia, á los que residen en Bilbao, Calahorra y Leganés, por despachos á los Juzgados municipiales respectivos; á los que tienen sus domicilios en Anguiana, Sajazarra, Casalarriba, Tiajico, Cuzeurrita y Fonzieche, y por edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, y se fijarán en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y de los pueblos en que tuvieron su último domicilio, á los ausentes de ignorado paradero D. Pedro Goicolea y Ruiz-Illa, D.<sup>a</sup> Rícaro Goicolea Herrán, D. Formierio y D. Manuel Serrano Medina, para que en término improrrogable de nueve días, comparezcan en autos personándose en forma, entregando á cada uno de aquéllos la correspondiente cédula y un ejemplar de las copias acompañadas; los edictos comprenderán la expresión y naturaleza del pleito, nombres y apellidos de los demandantes y de los demandados á quienes se emplace por ellos, copia literal de la súplica principal de la demanda y de este provisto en su parte ejecutiva,

omitiendo los nombres de los otros demandados en atención al número de éstos, y en cuanto á los demandados comprendidos en el primero y segundo otros bajo el concepto genérico de herederos, sucesores, causahabientes ó cesionarios de los mencionados por sus nombres, así como respecto de aquéllos que siendo terratenientes del Coto jurisdiccional de Cihuri en 1895, no figuraron en la relación nominal oficial que se inserta en dichos otros, designados que sean por la parte demandante con sus nombres, apellidos y domicilios, se proveerá, al tercer otro, por acompañarlos los documentos y por becha la rectificación que contiene; al cuarto, por designados los archivos que indica á los efectos legales, y respectivo al quinto, por consignada la manifestación que expresa:

•Así lo provee y firma dicho señor Juez, de que yo el Actuario certifico.— Santiago del Valle.—Anto m<sup>l</sup>, Licenciado Ladislao Ruiz Eguiluz.

•Emplazado por edictos, entre otros, D. Angel Ruiz García, que como hijo de Valentín, representó parte de la sucesión de su mb. D. Manuel Ruiz y acusada la rebeldía por no haber comparecido, se dictó la providencia, que dice así:

•Procedencia.—Juez, señor Rubio.— Haro, 3 de Septiembre de 1910.—Por presentado el anterior escrito con la copia simple que se entregará al Procurador Luse, se tiene por acusada la rebeldía al demandado D. Angel Ruiz García, hágase solo un segundo llamamiento, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 528 de la ley Procesal, señalándose para que comparezcan en autos, personándose en forma, en el término de cinco días, fijando la cédula en el pueblo de Cihuri, donde deberá constituirse el Actuario, y en la tabla del Juzgado e insertándola en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, expediéndose al efecto las oportunas comunicaciones.

•Así lo manijo y firma Su Señoría, de que certifico.—Rubio.—Anto m<sup>l</sup>, Licenciado Ladislao Ruiz Eguiluz.

Y á fin de que sirva de segundo llamamiento al nombrado D. Angel Ruiz García, señalándose para que comparezca en autos, personándose en forma, el término de cinco días, extendiendo la presente cédula que firmo en Haro á 5 de Septiembre de 1910.—El Actuario: Anto m<sup>l</sup>, Licenciado Ladislao Ruiz Eguiluz.

X—1825

#### MADRID—BUENAVISTA

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, con fecha 27 del actual, en los autos ejecutivos seguidos á instancia de D. Fernando Escudero Valles contra la Compañía anónima española de Explotaciones Auríferas, sobre pago de pesetas, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, por lo menos, y precio ó tipo de su tasación, de una draga, denominada Sil, situada á la orilla del río del mismo nombre, en el pueblo de Toral de los Vados, provincia de León; cuya draga está construida por los Astilleros Werfconrad de Haarlem (Holanda) y mide 28 metros de longitud y nueve de ancho, con casco de planchas de hierro, contiene dos paquiminas de vapor, elevador, bomba centrifuga y demás accesorios; y ha sido valorada en 51.500 pesetas. Y para

que el acto del remate, que habrá de tener lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de primera instancia de Villafranca del Bierzo, se ha señalado el día 30 de Septiembre próximo, á las dos de su tarde; advirtiéndose que, para tomar parte en la subasta, habrán los licitadores de consignar, por lo menos, el 10 por 100 del tipo ó precio de ésta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los antecedentes estarán de manifiesto en Escritanía, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

Madrid, 31 de Agosto de 1910.—El Juez de primera instancia, Alberto Vela y López.—El Escrivano, P. S., Indalecio de Miguel.

X—1826

#### Juzgados Municipales

##### MADRID—CENTRO

En las diligencias de juicio verbal de faltas, señaladas con el número 1.516 duplicado de orden del corriente año, seguidas contra Hipólito Moreno Garrido y Manuel Pérez Martínez, por hurto, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

•Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 30 de Agosto de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Angel de la Guardia, y Adjuntos, don Ramón Falchina y D. Gonzalo Martínez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, Hipólito Moreno Garrido y Manuel Pérez Martínez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

•Fallamos que debemos condenar y condenamos á Hipólito Moreno Garrido y Manuel Pérez Martínez, á la pena de treinta días de arresto menor á cada uno, y pago de las costas del juicio por mitad, declarándoles de abono todo el tiempo de prisión provisional sufrida, según dispone la ley de 2 de Abril de 1907, con la cual queda extinguida toda la pena impuesta, y tan luego como esta sentencia sea firme, anótese la condena impuesta en el libro especial que para esta clase de faltas se lleva en el Juzgado, remitiéndose también la oportuna hoja rotación de dicha condena al señor Jefe del Registro Central de Penados para su anotación; y notifíquese esto fallo al segundo, por medio de edictos, los cuales se fijarán en los sitios públicos de costumbre, e insertarán en la GACETA DE MADRID.

•Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Angel de la Guardia.—Ramón Falchina.—Gonzalo Martínez.

Cuya sentencia ha sido leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Pérez Martínez, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, extiendo el presente, que firmo en Madrid, visado por el señor Juez, á 30 de Agosto de 1910.—El Secretario suplente, Emilio Perea.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: Guardia.

JO—8667